

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE. 11CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIOS DISEÑO GRAFICO PUBLICACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMOOE-KL0KR-49KU0 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 12:30:35 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/03/2018 09:51



Expte 11CM-2018
Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 11CM/2018, para la contratación de servicios de diseño gráfico para publicaciones propias, redes sociales y campañas publicitarias para medios de comunicación y exteriores, de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, conformado por el Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, de fecha 31 de enero de 2018.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 31 de enero de 2018: AVLEU COMUNICACIÓN, S.L.L., ESTENTOR SOCIAL MEDIA MARKETING, S.L. y SAPIENSITY, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior:

- Estentor Social Media Marketing, S.L.
- Avleu Comunicación, S.L.L.
- Sapienty, S.L.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, de fecha 12 de febrero de 2018.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 08 de febrero de 2018, por importe de 19.360,00 euros con cargo a la partida 500 912 2260201 22018000702 "GABINETE DE PRENSA".

Visto el informe de valoración emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, conformado por el Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana de fecha 12 de febrero de 2018, en el que se concluye:

"El Ayuntamiento de Huelva tiene la necesidad de contratar servicios de diseño gráfico para publicaciones propias, redes sociales y campañas publicitarias para medios de comunicación y exteriores.

Al no disponer de recursos materiales ni personales para este servicio, se ha pedido oferta económica a las siguientes empresas:

- Estentor Social Media Marketing, S.L., con la oferta de 17.450€, más IVA.
- Avleu Comunicación, S.L.L. con la oferta de 16.000€, más IVA.
- Sapienty, S.L., con la oferta de 17.500€, más IVA.

A la vista de las propuestas económicas presentadas, se propone la adjudicación de los servicios de diseño gráfico de diversos soportes y campañas informativas y publicitarias a Avleu Comunicación por ser la oferta más ventajosa."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el de Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor servicios de diseño gráfico para publicaciones propias, redes sociales y campañas publicitarias para medios de comunicación y exteriores, a la empresa Avleu Comunicación, S.L.L., por un importe de 16.000,00€, más 3.360,00 de I.V.A. sumando un total de 19.360,00€ de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, conformado por el Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana de fecha 12 de febrero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 569661 OMOOE-KL0KR-49KU0-0C924798E3C6A4C129BDB31963979FDDC7F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE. 11CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIOS DISEÑO GRAFICO PUBLICACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMOOE-KL0KR-49KU0 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 12:30:35 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/03/2018 09:51



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 563861 OMOOE-KL0KR-49KU0 OC924798E3C6A4C129BD36319639879FDDC7F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato de servicios de diseño gráfico para publicaciones propias, redes sociales y campañas publicitarias para medios de comunicación y exteriores, a la empresa Avleu Comunicación, S.L.L., con CIF: B21514567 y con domicilio en calle Béjar, 29, 1 A-B y Código Postal 21001 de Huelva por un importe de 16.000,00€, más 3.360,00 de I.V.A. sumando un total de 19.360,00€ de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, conformado por el Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana de fecha 12 de febrero de 2018.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

